

RESOLUCION No. SC.DIC.C.13. 0277

Dr. Santiago Jaramillo Malo INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón MORONA el **20/Marzo/2013**, que contienen la constitución de la compañía **AEROMORONA CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2013.149 de 02/Abril/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **AEROMORONA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuniquese. - DADA of firmada en Cuenca, a 04 ABR 2013

Dr. Santiago Jaramillo Malo INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7489906 Nro. Tramite 3.2013.114 RAZÓN.- Siento como tal que al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AEROMORONA CÍA. LTDA., se encuentra anotado la aprobación de la misma, mediante Resolución No. SC.DIC.C.13.0277, de fecha cuatro de abril de dos mil trece, dada por la Intendencia de Compañías de Cuenca. Macas, cinco de abril de dos mil trece. DOY FE.-

Dr. Ariolfo Kernal Peñafiel NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO Macas

CERTIFICACIÓN:

Que la Resolución No. SC.DIC.C.13.0277, de fecha 04 de abril de 2013, emitida por el Intendente de Compañías de Cuenca, que antecede, queda inscrita en el Registro MERCANTIL, bajo el número (10), repertorio número (51).

Macas, 09 de abril de 2013

r/Jorge/Cardenas/Riera

REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA

PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN

/MORONA